



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 55 del 7 de agosto de 2026 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se hace saber a los interesados que la propuesta de modificación del servicio, conjuntamente con sus antecedentes y demás documentación pertinente, se encuentra disponible para su consulta en el sitio web oficial de la Secretaría de Transporte (<https://www.argentina.gob.ar/transporte>).

Asimismo, se informa que toda persona humana o jurídica, pública o privada, podrá presentar sus opiniones, observaciones y/o sugerencias respecto de la presente propuesta, las cuales tendrán carácter no vinculante, en el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, mediante presentación ingresada únicamente a través del sitio web oficial de la Secretaría de Transporte (<https://www.argentina.gob.ar/transporte>).

EXPEDIENTE N°: EX-2025-31542372- -APN-DGDA#MEC

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: SECRETARÍA DE TRANSPORTE (Autoridad de Aplicación) y EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A.

EMPRESA INVOLUCRADA: EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A.

LÍNEA INVOLUCRADA: 29

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: cambio del recorrido A, supresión parcial del recorrido B, prolongación del recorrido C, variación de frecuencias de los servicios.

MODIFICACIONES:

Link al proyecto de trazado de la línea N° 29:

<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1SuNhSLv03uBm6Hj24wnzDudsJiz0wmM&usp=sharing>

PARQUE MÓVIL PROYECTADO: sin variación.

MÁXIMO: SETENTA Y CUATRO (74) vehículos.



MÍNIMO: CINCUENTA Y DOS (52) vehículos.

Mariano Ignacio Plencovich, Secretario.

e. 11/09/2026 N° 65829/26 v. 11/09/2026

